



Normas pernoctación curso 2024/25

1. Los colegiales deberán comunicar en conserjería que van a tener un invitado de pernoctación antes de que se realice la misma.
2. La solicitud de colchón debe realizarse presencialmente antes de las 18:00 h. del día en el que se va a iniciar misma, una vez finalizada esta, el colegial debe volver a bajar el colchón, y guardarlo en el almacén del ascensor. Tanto la toma del colchón como su devolución estará supervisada por el personal de conserjería, es decir, le acompañará al almacén y se asegurará de que los colchones quedan ordenados y en buen estado.
3. El invitado que pernocta debe cumplimentar y firmar la hoja de pernoctación que se le entregará en conserjería, una vez cumplimentada esta, el invitado deberá exhibir su identificación.
4. Es responsabilidad del colegial comunicar a conserjería, tanto la fecha de pernoctación como el horario de entrada y salida del invitado.
5. Si el Colegial responsable del pernoctante no comunica la salida del mismo, se contará como pernoctaciones todos los días que pasen desde la fecha de entrada hasta que se comunique. En el caso que pasarán más de 10 días desde la entrada del visitante, el Colegial responsable habrá agotado el número máximo de pernoctaciones.
6. El número máximo de pernoctaciones en este curso académico por colegial es de 10. Aplica la misma norma para un mismo pernoctante.
7. El control del número de pernoctaciones será llevado a cabo por el personal de conserjería en el momento de la comunicación de esta, si se detectara que ya se ha cubierto las 10 pernoctaciones permitidas, se denegará la misma. Es el personal que haya en ese momento en conserjería el encargado de comunicar esta circunstancia al solicitante. Cualquier discrepancia será resuelta por el Consejo de Dirección presente en el centro, la Directora y en su defecto los subdirectores presentes en el centro o de manera telemática.